

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

UNIVERSIDADES

Anuncio de 7 de mayo de 2024, de la Universidad de Huelva, por el que se aprueba la convocatoria de ayudas con el fin de promover la celebración de talleres, seminarios y eventos culturales que aproximen las realidades del Norte y del Sur, dentro de su política de Cooperación para el Desarrollo.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica un extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

BDNS: 759219.

Primero. Convocatoria.

La Universidad de Huelva, dentro de su política de Cooperación para el Desarrollo, en la que se incluyen aspectos como las relaciones interculturales y, especialmente, la sensibilización, hace suyo el lema «no se ama lo que no se conoce». Desde esta perspectiva, la institución entiende necesario promover la celebración de talleres, seminarios y eventos culturales que aproximen las realidades del Norte y del Sur. En este aspecto es adecuado que sean actores del evento las personas inmigrantes, que nos hablen de sus costumbres, nos toquen su música y nos relaten sus cuentos. Todo ello, desde un prisma positivo que relacione amablemente esa cultura con la nuestra y facilite el entendimiento entre dos sociedades marcadas por la diferencia de oportunidades.

Se pretende en esta convocatoria facilitar la financiación de actividades, con una clara vocación transversal, que facilite el conocimiento y comprensión entre personas procedentes de países empobrecidos, la comunidad universitaria y su entorno.

La presente convocatoria se ejecutará antes del 31 de diciembre de 2024 y tiene una cuantía de 4.000 €. Serán su objeto la organización de talleres, actividades culturales, jornadas y seminarios propuestos por grupos de profesorado, personal técnico de administración y servicios, estudiantes y ONG que se encuentren interesadas; así como por entidades sin ánimo de lucro operativas en el campo de la Cooperación Internacional y que contribuyan a la finalidad expuesta. La colaboración de los estudiantes, en caso de que no sea presentada por este colectivo, aporta valor añadido a cada propuesta.

Con el objeto de distribuir los incentivos de forma homogénea y equilibrada, así como para impulsar el número de actividades, se establecerá una financiación máxima de 1.200 € a la propuesta adjudicada, quedando a discreción de la Comisión de selección, la minoración del importe a percibir. En el caso de que no se agotará la partida presupuestaria destinada a esta convocatoria, se podrá abrir un nuevo período de presentación de solicitudes.

Segundo. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se rige por el VI Plan de Internacionalización de la Universidad de Huelva (aprobado en Comisión de Relaciones Internacionales de 4 de diciembre de 2023 y en Consejo de Gobierno de 16 de enero de 2024) y por las Bases reguladoras para la concesión de becas y ayudas de movilidad internacional de la Universidad de Huelva (aprobadas en Comisión de Relaciones Internacionales de 12 de febrero de 2021 y en Consejo de Gobierno de 21 de junio de 2021).

00301462

Tercero. Financiación.

La presente convocatoria se ejecutará antes del 31 de diciembre de 2024 y tiene una cuantía de 4.000 €. Serán su objeto la organización de talleres, actividades culturales, jornadas y seminarios propuestos por grupos de profesorado, personal técnico de administración y servicios, estudiantes y ONG que se encuentren interesadas; así como por entidades sin ánimo de lucro operativas en el campo de la Cooperación Internacional y que contribuyan a la finalidad expuesta. La colaboración de los estudiantes, en caso de que no sea presentada por este colectivo, aporta valor añadido a cada propuesta.

Con el objeto de distribuir los incentivos de forma homogénea y equilibrada, así como para impulsar el número de actividades, se establecerá una financiación máxima de 1.200 € a la propuesta adjudicada, quedando a discreción de la Comisión de selección, la minoración del importe a percibir. En el caso de que no se agotará la partida presupuestaria destinada a esta convocatoria, se podrá abrir un nuevo período de presentación de solicitudes.

Cuarto. Personas beneficiarias.

Podrán participar en esta convocatoria todas las personas pertenecientes al PDI, PTGAS, estudiantado, así como aquellas ONG y entidades relacionadas con la Cooperación que tengan su domicilio social en la provincia de Huelva.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes comenzará a partir del día siguiente de la publicación en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y finalizará a los 20 días hábiles.

Huelva, 7 de mayo de 2024.- La Rectora, María Antonia Peña Guerrero.